

A vueltas con la apostasía
Fernando Pascual
19-9-2010

Como los medios de comunicación social vuelven con cierta frecuencia sobre peticiones de personas o de grupos que desean apostatar de la Iglesia católica, es oportuno fijarse en algunos aspectos relativos al tema.

La apostasía es un acto por el cual una persona concreta rechaza completamente la fe católica. Según el Código de Derecho Canónico, canon 751, la apostasía es “el rechazo total de la fe cristiana”.

Esto significa que una persona, normalmente bautizada al poco tiempo de nacer o en su infancia (aunque también pudo haber sido bautizada en edad adulta), llega un día a la convicción de que su fe católica es falsa, y decide, por lo mismo, romper completamente con ella.

Para el apóstata, el hecho de haber sido bautizado en el pasado se convierte en un hecho carente de cualquier valor religioso. Si rechaza por completo la fe, el acto de bautismo, que implica recibir un poco de agua en la cabeza (o por inmersión), al mismo tiempo que alguien (normalmente un sacerdote) dice unas palabras, resultaría para él un rito basado en convicciones erróneas o en mentiras. Tal rito no produciría ningún cambio (los católicos hablan de carácter bautismal para referirse a los efectos del bautismo) en el alma de quien lo recibe. Sería simplemente una señal de pertenencia a un grupo que puede ser revocada cuando uno lo pida en el ejercicio de su libertad.

Este punto es importante: el apóstata sólo puede rechazar en su totalidad el cristianismo si lo considera falso. Lo cual hace que el apóstata suponga, implícita o explícitamente, que el cristianismo está basado en un error o en una mentira, o en ambas cosas a la vez.

Habría error si una o varias personas, normalmente desde una actitud de buena voluntad, llegasen a creer que Cristo era Dios, que organizó una Iglesia y que dejó, como cabeza de la misma, al apóstol Pedro y a los otros apóstoles. Habría mentira si los fundadores de la Iglesia, aún sabiendo que Cristo no era Dios o que no quiso fundar ninguna Iglesia, inventasen, con el deseo de engañar a personas ingenuas, la historia de un Cristo Hijo de Dios y fundador de la Iglesia.

El apóstata, por lo tanto, consideraría a los católicos como personas víctimas de un error, si creen (normalmente de buena fe) en algo falso sin darse cuenta de ello; o los vería como cómplices de una mentira, si saben que la doctrina católica es falsa pero la aceptan y la divulgan para engañar a otros.

En ambos casos, el apóstata llegaría fácilmente a la conclusión de que su bautismo fue un rito vacío y sin relevancia alguna para su vida, un rito que no produjo nada de nada en su alma (si cree en la noción de alma). El hecho de que en una parroquia exista un registro del bautismo simplemente constataría que tal rito se produjo, pero para él no tendría ningún valor: es papel muerto, la constancia de una opción que seguramente tomaron otros (los padres, si el hijo fue bautizado de pequeño) y que luego el apóstata rechaza como vacía de contenido.

Aquí sorprende la actitud de algunos apóstatas que piden insistentemente que se reconozca que el carácter bautismal puede suprimirse o anularse. Tal petición es extraña porque si el apóstata es realmente apóstata, no puede pedir que se anule algo que para él nunca habría existido. En otras palabras, el que empieza a creer que la Iglesia está basada en el error o en la mentira llegará también a la conclusión de que el bautismo no produjo absolutamente nada en su persona; y, si es coherente con sus ideas, pensará también que el bautismo no produce nada de nada en nadie.

Entonces, ¿por qué esa insistencia de algunos apóstatas que piden que se borre el propio nombre en los registros bautismales en las parroquias? Tal petición sólo tendría sentido si tales registros tuviesen algún valor. Pero si el apóstata considera a la Iglesia como una realidad basada en el error o en la mentira, importa poco que su nombre aparezca o deje de aparecer en unas listas que son papel mojado.

Hay aquí otros dos puntos que no pueden olvidarse. En primer lugar, si uno ha sido bautizado de niño, fueron sus padres quienes, en el ejercicio de la propia libertad, decidieron un día que su hijo recibiese el bautismo. Nadie puede impedir a los padres educar y orientar a los propios hijos en una o en otra religión. Por lo mismo, si llevaron al hijo a la parroquia, son ellos los responsables de lo que allí ocurrió, y el gesto que fue llevado a cabo en un pasado más o menos remoto no puede ser anulado. El registro bautismal simplemente constataría los hechos, originados desde la libertad personal y las convicciones de quienes pidieron a la parroquia el rito del bautismo. Y los hechos nunca pueden ser cancelados, aunque a uno no le agraden.

En el caso del bautismo de un adulto, fue éste quien lo solicitó y, por lo tanto, quien pidió libremente formar parte de la Iglesia católica. Si un día reconsidera su opción anterior y escoge apostatar, quedará fuera de la Iglesia, pero eso no le da ningún derecho a exigir que se borre su nombre en las listas de bautizados, cuando él mismo pidió el sacramento. Nuevamente, el pasado es algo fijo, y consta en documentos que merecen ser conservados.

En segundo lugar, hay otro aspecto (entre muchos) que es bueno tener presente. Los apóstatas deciden romper con la Iglesia. Pero la Iglesia no considera que la ruptura anule el carácter bautismal, el hecho de que un día tales personas fueron tocadas por un sacramento fundamental para los católicos. Por lo mismo, si el apóstata tiene derecho a abandonar su anterior fe, en el ejercicio de su libertad religiosa, también la Iglesia tiene derecho a considerar que ella no está basada en una mentira o en un engaño, y a creer que el bautismo, en cuanto acto de Cristo, no puede ser suprimido en nadie, porque piensa que Dios existe y que Dios es fiel siempre a Su Amor, aunque los hombres podamos fallarle.

Es por eso que si algún día quien apostató decide regresar a la fe que había dejado, porque llega a la convicción de que la Iglesia no está basada en una mentira, sino que ha sido realmente fundada por Cristo, entonces no vuelve a ser bautizado.

El motivo de que no exista el “rebautismo” es sencillo: el apóstata nunca perdió su condición de hijo de Dios, porque tal condición no depende de los hombres, sino de Dios. Y los dones de Dios, según cree la Iglesia católica, permanecen siempre, porque Dios no puede negarse a sí mismo, porque Dios es fiel a sus promesas (cf. *2Tim 2,13*).